

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ANTI-TRÁMITES

## ANTECEDENTES

La Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos entró en vigor en septiembre de 2021. El propósito principal es impulsar la simplificación de los trámites, por lo que se busca proponer planes y propuestas para agilizar los servicios que brindan las dependencias del Organismo Ejecutivo.

A partir de esta fecha, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico tiene 6 meses para implementar los procesos (formularios y solicitudes en línea) en sus portales web. También tienen el mismo plazo para la creación de un plan de simplificación de trámites y servicios.

De acuerdo a la normativa, las dependencias del gobierno tienen un año para echar a andar medios electrónicos que den a los usuarios la información necesaria para realizar sus trámites, y dos años (Septiembre 2023) para que todos los trámites se puedan realizar de forma electrónica.

Es por ello que recurrimos a la ciudadanía para el co-diseño de los nuevos procesos y trámites de creación de nuevas empresas.



## DESAFÍO:

**¿Cómo podemos crear el proceso ideal para la inscripción y registro de empresas a nivel nacional, utilizando la tecnología y procesos automatizados?**

## RECURSOS

- <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/como-se-aplicara-la-ley-antitramites/>
- <https://bizcare.kcmo.gov/>
- <https://bizcare.kcmo.gov/GetStarted>
- <https://startupmacedonia.mk/storage/resources/file/1630058611-6128b873059b3.pdf>